

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”**, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MTRO. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA GENERAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LA C. MONSERRAT DE LA LUZ RINCÓN DE LA ROSA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PROVEEDOR”**, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **“LAS PARTES”**; AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL **SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SÚPER ESTABLE**, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- **“LAS PARTES”** declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 13 trece de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, **“EL MUNICIPIO”** y **“EL PROVEEDOR”** celebraron contrato de suministro de mezcla asfáltica caliente y emulsión asfáltica súper estable para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la convocatoria y bases Licitación Pública Local OM-51/2021, al que en lo sucesivo **“LAS PARTES”** se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que con fecha 2 dos de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, **“EL MUNICIPIO”** y **“EL PROVEEDOR”** celebraron el Primer Adendum al **CONTRATO DE ORIGEN**, con el propósito de actualizar los precios unitarios a partir del mes de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés y subsecuentes, conforme la inflación anual publicada en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en su cláusula **SEGUNDA**.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SÚPER ESTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA Y BASES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-51/2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

- C. Que por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar la cláusula **SÉGUNDA**, con el propósito de incrementar hasta un 20% el monto asignado al **CONTRATO ORIGEN**, conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- D. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

- I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total asignado para el **CONTRATO DE ORIGEN** es por la cantidad de hasta **\$28'763,473.68 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido.**

Mediante el presente Segundo Adendum al **CONTRATO DE ORIGEN**, se adiciona suficiencia presupuestal al **CONTRATO DE ORIGEN** por la cantidad de hasta **\$5'752,694.74 CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido.**

Dando un Gran Total de hasta **\$34'516,168.42 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido.**

- II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo,

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SÚPER ESTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA Y BASES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-51/2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 26 veintiséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

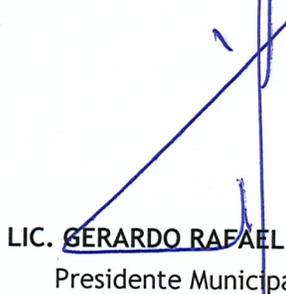
"EL PROVEEDOR"



C. MONSERRAT DE LA LUZ RINCÓN DE LA ROSA

Apoderada General con facultades para Actos de Administración de
ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

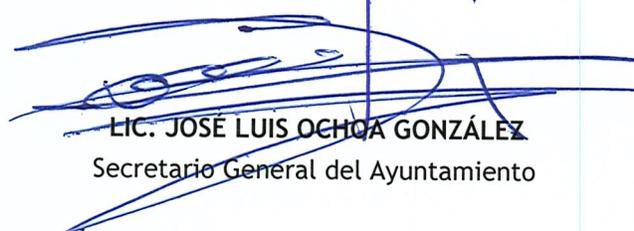
"EL MUNICIPIO"



LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA
Presidente Municipal Interino



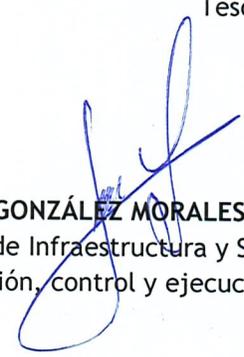
MTR. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN
Síndico Municipal



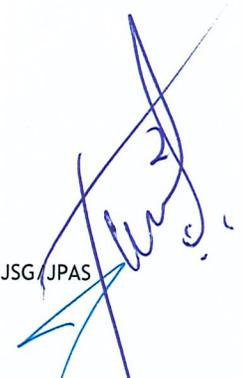
LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ
Secretario General del Ayuntamiento



LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal



ING. JORGE GONZÁLEZ MORALES
Titular del Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.



NIGV/JSG/JPAS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SÚPER ESTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA Y BASES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-51/2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.